

# La ética en las operaciones de paz



## **AUTOR DEL CURSO**

Centro de Ética Militar, King's College de Londres

## **EDITOR DE LA SERIE**

Harvey J. Langholtz, Ph.D.



**Instituto para Formación en Operaciones de Paz®**

*Estudie paz y ayuda humanitaria, en cualquier lugar y en cualquier momento*





# La ética en las operaciones de paz



*Foto de tapa: Foto de ONU #795042 por Harandane Dicko. La región de Menaka, situada a 1.500 km de Bamako, en el noreste de Malí, sufre creciente inseguridad a raíz de los ataques de terroristas y otros grupos armados. La Policía de la ONU destacada en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) realiza patrullajes diarios para brindar seguridad a la población civil. Oficiales de Policía de la ONU de Chad que actúan en la MINUSMA hablan con un poblador local durante un patrullaje por la región. 9 de enero de 2019.*

**El presente curso ha sido desarrollado en colaboración y con el acuerdo expreso del Centro de Ética Militar del King's College de Londres. Agradecemos al Centro de Ética Militar por su trabajo y su apoyo en la elaboración de este curso. POTI desea expresar un especial reconocimiento al Dr. David Whetham y a la Mag. Whitney Grespin, del Centro de Ética Militar del King's College de Londres, y al Mag. Travis Templeton por sus valiosos aportes.**

## **AUTOR DEL CURSO**

Centro de Ética Militar, King's College de Londres

## **EDITOR DE LA SERIE**

Harvey J. Langholtz, Ph.D.



**Instituto para Formación en Operaciones de Paz®**

*Estudie paz y ayuda humanitaria, en cualquier lugar y en cualquier momento*



©2020 Instituto para Formación en Operaciones de Paz. Reservados todos los derechos.

Peace Operations Training Institute  
1309 Jamestown Road, Suite 202  
Williamsburg, VA 23185, Estados Unidos  
*[www.peaceopstraining.org](http://www.peaceopstraining.org)*

Primera edición: 2008 por la señora Anne Elias y el teniente coronel Michael McDermott  
Segunda edición: 2019 por el Centro de Ética Militar, King's College de Londres

El material de este curso no necesariamente refleja las opiniones del Peace Operations Training Institute, de los autores del curso, ni de ningún órgano o filial de Naciones Unidas. Aunque se ha hecho el máximo esfuerzo por verificar su contenido, el Peace Operations Training Institute y los autores del curso no asumen responsabilidad alguna por los datos y opiniones que aparecen en él, obtenidos en general de medios públicos y otras fuentes de información independientes. Si bien este curso se escribió como documento pedagógico y didáctico según la política y doctrina de las Naciones Unidas, no sienta ni dicta doctrina, algo que solo puede hacerse por medio de documentos oficialmente examinados y aprobados por la ONU. En algunos casos, se dan opiniones diametralmente opuestas sobre determinados temas para motivar al alumno a reflexionar, respetando siempre las normas del más libre y genuino interés académico.

Las versiones de este curso que se ofrecen en otras lenguas podrán diferir levemente del texto original en inglés. Los traductores hacen el máximo esfuerzo por ceñirse fielmente al material original.

# La ética en las operaciones de paz

## Índice

---

Prólogo.....	ix
Prefacio.....	x
Método de estudio.....	xiii
<b>Lección 1 Código de Conducta.....</b>	<b>14</b>
Sección 1.1 Principios rectores del Código de Conducta del pacificador de la ONU.....	16
Sección 1.2 El Código de Conducta personal para los cascos azules.....	19
Sección 1.3 Consecuencias de las violaciones del Código de Conducta.....	20
<b>Lección 2 Sensibilidad cultural.....</b>	<b>30</b>
Sección 2.1 El concepto de cultura y su importancia.....	32
Sección 2.2 Los peligros.....	33
Sección 2.3 La cultura en las operaciones de paz.....	33
Sección 2.4 Comprender las diferencias culturales.....	33
Sección 2.5 Generar sensibilidad cultural.....	35
Sección 2.6 Protección de los bienes culturales.....	36
<b>Lección 3 Género y operaciones de paz.....</b>	<b>49</b>
Sección 3.1 Género versus sexo.....	51

Sección 3.2	El análisis de género en las operaciones militares.....	52
Sección 3.3	Los roles de género.....	53
Sección 3.4	La discriminación de género.....	54
Sección 3.5	El género y los derechos humanos.....	54
Sección 3.6	El impacto del conflicto en la mujer.....	55
Sección 3.7	Relaciones sexuales en las operaciones de paz y protección de los derechos de género.....	57
Sección 3.8	La mujer, la paz y la seguridad.....	58
<b>Lección 4</b>	<b>Explotación y abuso sexual (EAS) y trata de personas en las operaciones de paz.....</b>	<b>64</b>
Sección 4.1	Explotación y abuso sexual (EAS).....	67
Sección 4.2	Violencia sexual relacionada con conflictos.....	70
Sección 4.3	Trata de personas.....	71
Sección 4.4	Impacto de la EAS y la trata en las operaciones de paz.....	72
Sección 4.5	Normas de la ONU.....	73
Sección 4.6	Prevención y reacción del DOP ante la explotación y el abuso sexual .....	74
Sección 4.7	Responsabilidades del personal de operaciones de paz.....	79
<b>Lección 5</b>	<b>La protección infantil.....</b>	<b>85</b>
Sección 5.1	Comprender la protección del niño.....	87
Sección 5.2	Los derechos del niño.....	87
Sección 5.3	Principios rectores de la CDN.....	88
Sección 5.4	Cómo afecta el conflicto a los niños.....	88
Sección 5.5	La ONU y la protección de los niños en las operaciones de paz.....	94
Sección 5.6	Quiénes son los Asesores de Protección Infantil.....	95

<b>Lección 6</b>	<b>Los derechos humanos en las operaciones de paz.....</b>	<b>99</b>
Sección 6.1	¿Qué son los derechos humanos?.....	101
Sección 6.2	Fundamento jurídico de los derechos humanos.....	103
Sección 6.3	Derechos humanos y países anfitriones.....	105
Sección 6.4	Derecho internacional humanitario (DIH).....	109
Sección 6.5	Ejemplos de violaciones de los derechos humanos.....	110
Sección 6.6	Defensa de los derechos humanos en un escenario de mantenimiento de la paz.....	112
<b>Lección 7</b>	<b>Directrices de concientización y políticas de la ONU sobre el VIH/SIDA.....</b>	<b>125</b>
Sección 7.1	Datos básicos sobre VIH/SIDA.....	127
Sección 7.2	Riesgos de contraer VIH.....	132
Sección 7.3	Protección contra el VIH.....	137
Sección 7.4	El VIH/SIDA y el mantenimiento de la paz.....	137
<b>Lección 8</b>	<b>Directrices y procedimientos de disciplina de la ONU para las fuerzas uniformadas de las operaciones de paz.....</b>	<b>141</b>
Sección 8.1	Mala conducta fuera de servicio.....	143
Sección 8.2	Consecuencias de no cumplir con los Procedimientos y directrices en materia de disciplina de la ONU para los pacificadores uniformados.....	144
Sección 8.3	Protección de los derechos humanos y de género.....	146
Sección 8.4	Status jurídico de los pacificadores y jurisdicción de competencia en caso de violación de la normativa.....	150
Sección 8.5	Responsabilidad del mando en la disciplina en materia de derechos humanos.....	154
Sección 8.6	Lealtad para con los camaradas de armas.....	156

Sección 8.7	Deber de actuar de los pacificadores uniformados.....	157
Sección 8.8	Principios fundamentales de conducta en materia de derechos humanos.....	160
Sección 8.9	Líneas de acción.....	161

## **Apéndices**

Apéndice A:	Lista de siglas y acrónimos.....	169
Apéndice B:	Misiones de paz actuales.....	174
Apéndice C:	Somos pacificadores de las Naciones Unidas.....	175
Apéndice D:	Boletín del Secretario General (2003).....	177
Apéndice E:	Resolución 1539 (2004).....	178
Apéndice F:	Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).....	179
	Instrucciones para el Examen de Fin de Curso.....	180

## Prólogo

---

El presente curso ha sido desarrollado en colaboración y con el acuerdo expreso del Centro de Ética Militar del King's College de Londres. Agradecemos al Centro de Ética Militar por su trabajo y su apoyo en la elaboración de este curso. POTI desea expresar un especial reconocimiento al Dr. David Whetham y a Whitney Grespin, del Centro de Ética Militar del King's College de Londres, y a Travis Templeton por sus valiosos aportes.

Este curso se nutre de la compilación de manuales, cursos y directrices oficiales en los que se han tratado temas relativos a la ética en todo el espectro de las operaciones de paz. Los autores se han propuesto dar un panorama general, considerando los aspectos más relevantes de las operaciones de mantenimiento de la paz y de apoyo a la paz desde una perspectiva ética. No se pretende presentar un trabajo académico ni menos aún científico, sino más bien dar una introducción general a los aspectos éticos básicos de las operaciones de paz.

El presente libro de texto fue escrito para un público general. Con respecto al material, se procuró adoptar un enfoque universalmente aplicable y apartado de todo sesgo político. No se pretende cubrir de manera exhaustiva todas las áreas temáticas que componen el campo de la asistencia humanitaria, sino orientar a los estudiantes a otras referencias, organizaciones y sitios web. Por otra parte, este curso no deberá considerarse un trabajo de referencia técnico; con este no se pretende sustituir los excelentes documentos elaborados en décadas pasadas por diversos actores del Sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales internacionales.

El propósito del presente curso es dar un panorama general básico y echar luz sobre la ética en las operaciones de paz. Por medio de estudio de casos y ejemplos prácticos, la idea es que esta compilación sirva como guía para el personal de apoyo a la paz en el terreno. Esperamos que los lectores compartan sus opiniones e intercambien ideas sobre los temas que se plantean en el curso.

–Centro de Ética Militar del King's College, 2020



## Prefacio

---

### La naturaleza de los conflictos actuales

La era pos Guerra Fría ha sido testigo del surgimiento de un nuevo patrón de conflictos armados. Si bien en muchas partes del mundo sigue habiendo conflictos y se han incrementado en la última década, estos han sido principalmente de carácter interno. Involucran a Estados y a actores no estatales con intervención de fuerzas irregulares, milicias privadas y grupos guerrilleros. A menudo estallan a raíz de tensiones étnicas, disputas por el control de recursos naturales y por la lucha de los pueblos por liberarse de la opresión, lograr justicia social y un gobierno democrático. En algunos casos, los conflictos han dado lugar a "Estados fallidos", donde las instituciones de gobierno y los sistemas jurídicos y políticos han colapsado, tornando aún más difícil proteger los derechos humanos.

Tales conflictos traen aparejadas graves crisis humanitarias y violaciones de los derechos humanos en gran escala. Los civiles son el objetivo deliberado de la violencia. Desplazamiento masivo de la población, uso de niños soldados, violencia contra grupos étnicos y religiosos, violencia de género y sexual, deliberada destrucción de bienes y cultivos y mutilaciones son algunas de las violaciones de derechos humanos que conllevan los conflictos de hoy en día. Así, la violación de derechos humanos es a la vez causa y consecuencia de tales conflictos.

Las operaciones de apoyo a la paz previenen o refrenan los conflictos, restauran la paz o apoyan la reconciliación y reconstrucción en un escenario posconflicto. Hay cinco tipos de operaciones de paz:

**Prevención de conflictos.** Estos son los aspectos clave de la prevención de conflictos:

- Implica el uso de gestiones diplomáticas y otras medidas tendientes a impedir que las tensiones entre Estados o dentro de un estado lleven a un conflicto violento.
- Se da antes del inicio de un conflicto. Por lo general, se trata de una medida pacífica que se adapta a la causa específica de la controversia o tensión.
- Puede incluir diálogo, mediación, consultas sobre el origen del desacuerdo o medidas tendientes a promover la confianza entre las partes.

Según la situación, las responsables de adoptar diversas medidas de prevención de conflictos pueden ser las entidades de la ONU y de la comunidad internacional, entre ellas, las organizaciones regionales. Una medida de prevención de conflictos común es el uso de los "buenos oficios" del Secretario General de las Naciones Unidas para iniciar un diálogo con las partes en pugna. La finalidad de tal diálogo puede ser disminuir la tensión, mediar en una disputa o ayudar a resolver una controversia.

**Establecimiento de la paz.** Estos son los aspectos clave del establecimiento de la paz:

- Implica medidas tendientes a abordar los conflictos existentes.
- Por lo general, implica acción diplomática, a fin de lograr que las partes en pugna lleguen a un acuerdo negociado.
- Puede incluir la intervención directa de la ONU para asistir en la negociación de un acuerdo de paz, o bien que la ONU propicie el establecimiento de la paz por parte de negociadores u otros actores regionales o internacionales, con acciones tales como proveer instalaciones neutrales para las negociaciones o presidir las sesiones de negociación.

El Consejo de Seguridad puede solicitar la intervención del Secretario General u otras entidades de pacificación, tales como organizaciones regionales. Por otra parte, el Secretario General o las organizaciones regionales tienen la potestad de iniciar el establecimiento de la paz con acciones tales como sus "buenos oficios" para asistir en la resolución de conflictos. Entre los pacificadores puede haber además enviados, gobiernos, grupos de Estados, organizaciones regionales o la propia ONU. También pueden emprender esfuerzos de pacificación grupos no oficiales y no gubernamentales, o bien una destacada personalidad que actúe en forma independiente.

**Imposición de la paz.** Esta implica la aplicación de una serie de medidas coactivas tales como sanciones, bloqueos o el uso de una fuerza militar con la autorización del Consejo de Seguridad. Los siguientes son algunos aspectos de la imposición de la paz:

- Solo se adoptan medidas coactivas, con autorización del Consejo de Seguridad, cuando han fracasado o no resultan viables otras medidas;
- El Consejo de Seguridad puede autorizar la imposición de la paz sin el consentimiento de las partes en conflicto, si existe una amenaza a la paz internacional, o bien por razones humanitarias y de protección. Esto puede ocurrir en situaciones en las que esté padeciendo la población civil y no exista acuerdo de paz ni ningún proceso de establecimiento de la paz que parezca avanzar.

La imposición de la paz difiere del mantenimiento de la paz, ya que no hay ningún proceso de paz en curso ni consentimiento de las partes en conflicto. Sin embargo, en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas se establecen las bases jurídicas de tal operación o acción. En la imposición de la paz, no suele involucrarse directamente la propia ONU. Cuando corresponde, el Consejo de Seguridad puede recurrir a organizaciones regionales para llevar adelante acciones de imposición de la paz, las cuales siempre deberán emprenderse con previa autorización del Consejo de Seguridad.

Aunque a veces puede que parezca desdibujarse la línea que separa el mantenimiento de la paz "contundente" de la imposición de la paz, hay importantes diferencias entre uno y otra:

- La imposición de la paz implica el uso de fuerzas militares sin el consentimiento de las partes en conflicto, mientras que el mantenimiento de la paz contundente se realiza con el consentimiento del país anfitrión.
- En ambos se requiere la autorización del Consejo de Seguridad para hacer uso de fuerzas militares.

**Mantenimiento de la paz.** Operaciones militares tendientes a preservar la paz una vez que ha cesado la lucha, en general para respaldar la implementación de un acuerdo de alto al fuego o tregua, y apoyar los esfuerzos diplomáticos para alcanzar una solución política de largo plazo.

**Establecimiento de la paz.** Fuerzas militares realizan actividades de estabilización (a menudo llamadas "operaciones de estabilización"), por lo general conjuntamente con actores no militares o en apoyo de estos. Tales esfuerzos suelen estar orientados principalmente a consolidar o fortalecer las instituciones del Estado anfitrión, a fin de prevenir un conflicto.

---

## El pacificador y el área de la misión

Los pacificadores son poderosos porque cuentan con dinero, movilidad, fuerza y acceso a alimentos, agua y otros insumos. Ello determina un desequilibrio de poder entre estos y la población local.

Vestir un uniforme conlleva una responsabilidad personal. Quienes visten uniforme asumen la responsabilidad de prestar a conciencia el servicio que se les ha asignado de mantener la paz de manera digna y civilizada. Pero además, asumen una responsabilidad para con la población. Las responsabilidades principales del personal uniformado son defender la ley, respetar los derechos humanos y ser un ejemplo para la sociedad. El personal uniformado es fácilmente identificado por la población por el uniforme que viste.

El uniforme represente poder y fuerza; la persona que lo viste suele ser respetada, y a menudo temida. Una persona que viste uniforme suele tener además más recursos que los pobladores locales, en especial en zonas de conflicto. Debido al poder e influencia que implica vestir uniforme, existe la posibilidad de cometer abusos. Estos pueden determinar que se pierda el respeto por la persona que los comete y que esta inspire profundo rechazo. Peor aún, pueden determinar que por extensión se pierda el respeto por la fuerza militar en su conjunto. Los pacificadores que abusan del alcohol e intercambian sexo por dinero mientras visten uniforme dan un mal ejemplo a la población local y a otros integrantes de la fuerza militar.

La mayoría de los pacificadores utilizan su poder para hacer el bien. La presencia internacional puede tener una influencia positiva, al emprender y apoyar esfuerzos por poner fin al crimen organizado y mejorar las condiciones de vida de la población local, incluidos los grupos más vulnerables a violaciones de los derechos humanos, a saber, mujeres, niños, minorías, refugiados, personas internamente desplazadas (PID) y ancianos. Dado que estos no son capaces de resistir eficazmente las presiones del conflicto, son presa fácil de la humillación y el abuso físico.

Sin embargo, algunos pacificadores han usado su situación de poder para abusar de las poblaciones vulnerables. Lo hacen contratando prostitutas, muchas de ellas niñas; transmitiendo VIH/SIDA; participando o, sin saberlo, promoviendo el crimen organizado de prostitución y trata; dejando desamparados a los hijos que han engendrado; y abandonando a las mujeres a quienes han prometido matrimonio u otros beneficios a cambio de relaciones sexuales. Esto da una idea de las dificultades que enfrentan estas comunidades. Tal conducta es ilegal y moralmente inaceptable, y la ONU no la tolerará.

Los valores esenciales de la Organización de las Naciones Unidas, integridad, profesionalidad y respeto por la diversidad, son los pilares de este curso. Se trata de principios fundamentales que no deben ser subestimados.

Contravenir los valores de la Organización de las Naciones Unidas tendrá un impacto negativo en la credibilidad de la ONU.

## Método de estudio

*Las siguientes son sugerencias de cómo proceder con este curso. A pesar de que el estudiante pueda tener métodos alternos que sean efectivos, los siguientes consejos han funcionado para muchos otros estudiantes.*

- Antes de que comience su estudio, primero ojee a través del material del curso en general. Note los objetivos de las lecciones que le dan una idea de lo que será tratado mientras procede.
  - El material debería ser lógico y directo. En lugar de memorizar detalles individuales, trate de entender los conceptos y las perspectivas generales con respecto al sistema de las Naciones Unidas.
  - Establezca guías sobre cómo desea ordenar su tiempo.
  - Estudie el contenido de la lección. Al comienzo de cada lección, oriéntese a los puntos principales. Si puede, lea el material dos veces para asegurar un entendimiento y retención máximos, y deje pasar tiempo entre las lecturas.
  - Cuando acabe una lección, tome el Cuestionario Final de la Lección. Si tiene cualquier error, regrese a la lección y léala de nuevo. Antes de continuar, sea consciente de la discrepancia en su pensamiento que lo indujo al error.
  - Antes de que comience su estudio, primero ojee a través del material del curso en general. Note los objetivos de las lecciones que le dan una idea de lo que será tratado mientras procede.
- » ***Acceda a su aula en línea en <<https://www.peaceopstraining.org/es/users/user-login/>> desde prácticamente cualquier parte del mundo.***
- Su examen será calificado, y si consigue una nota de aprobación de 75% o más alto, se le premiará con un Certificado de Aprobación. Si su nota es menor a 75%, se le dará una oportunidad más para tomar una segunda versión del Examen Final del Curso.
  - Una nota de que la ortografía está en orden. Este curso ha sido escrito en inglés, de acuerdo a lo que se utiliza en el Reino Unido.

### **Características principales de su aula del curso »**

- acceso a todos sus cursos;
- entorno de evaluación seguro para completar su capacitación;
- acceso a recursos de capacitación adicionales, incluidos complementos multimedia;
- posibilidad de descargarse el Certificado de Aprobación de aquellos cursos que se hayan superado con éxito; y
- foros de alumnos que le permitirán comunicarse con otros alumnos sobre diferentes cuestiones.

## LECCIÓN

# 1

## Código de Conducta



Foto de ONU #55620 por la ONU.

Los pacificadores representan tanto a la Organización de las Naciones Unidas como a sus propios países.

### En esta lección »

- Sección 1.1 Principios rectores del Código de Conducta del pacificador de la ONU
- Sección 1.2 El Código de Conducta personal para los cascos azules
- Sección 1.3 Consecuencias de las violaciones del Código de Conducta

### Objetivos de la lección »

- Enumerar y analizar brevemente el Código de Conducta de la ONU y las normas de conducta para las misiones en el terreno.
- Comprender el Código de Conducta y las razones de su existencia, así como también su contenido, incluidos la imparcialidad, la integridad, el respeto y la lealtad.
- Enumerar las consecuencias de las acciones que contravengan el Código de Conducta.



*Pacifcadores de Senegal destacados a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) patrullan zonas inestables en la región central del país. Pacifcadores hablan con un poblador local durante el patrullaje por las aldeas de So (Bandiagara), Sathia Pheul (Bankass) y Djominati (Bankass), en las afueras de Mopti. 4 de julio de 2019. Foto de ONU #814841 por Gema Cortés.*

## Introducción

Los pacificadores representan tanto a la Organización de las Naciones Unidas como a sus propios países. Su conducta, ya sea buena o mala, afecta el éxito de toda la misión. La Organización de las Naciones Unidas encarna las aspiraciones de paz de los pueblos del mundo. En tal sentido, en la Carta de la ONU se exige que todo el personal de mantenimiento de la paz se rija por los más altos estándares de integridad y conducta. En tal sentido, los pacificadores, sean militares, policías o civiles, deberán actuar cumpliendo estrictamente las directrices del derecho internacional humanitario para las fuerzas de operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU, y todas las disposiciones pertinentes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Se ha establecido una estrategia de tres niveles respecto de la mala conducta: prevención, medidas coercitivas tendientes a hacer cumplir las normas de conducta de la ONU y medidas coactivas<sup>1</sup>.

1) Naciones Unidas, "La conducta en las misiones de la ONU en el terreno". Disponible en inglés: <<https://conduct.unmissions.org/>>.

Los pacificadores están presentes en el área de la misión para ayudar a la población a recuperarse de la experiencia traumática de un conflicto bélico. Por tanto, deben estar dispuestos a aceptar a conciencia restricciones sociales en su vida pública y privada, a fin de llevar adelante su tarea y honrar los ideales de la ONU. A los pacificadores se les otorgan ciertos privilegios e inmunidades por medio de acuerdos negociados entre el país anfitrión y la ONU, con el exclusivo propósito de que cumplan sus deberes de preservar la paz. En una misión, son muy altas las expectativas de la comunidad mundial y de la población local, y el comportamiento de los pacificadores debe estar a la altura de tales expectativas. En consecuencia, su conducta y su proceder serán estrictamente monitoreados.

## **Sección 1.1 Principios rectores del Código de Conducta del pacificador de la ONU**

En los materiales básicos de capacitación previa al despliegue de las Naciones Unidas (CPTM<sup>2</sup>) se establecen tres valores esenciales que rigen todas las actividades de la ONU: integridad, profesionalidad y respeto por la diversidad<sup>3</sup>.

### » Integridad:

- Honrar los valores de la ONU en las acciones y el proceder diarios;
- Actuar sin pretender obtener ventaja personal;
- Resistir la presión política indebida en la toma de decisiones;
- Defender aquellas decisiones que favorezcan los intereses de la Organización, aun si no son bien recibidas;
- No abusar del poder o de la autoridad; e
- Actuar sin demora en caso de conducta no profesional o contraria a la ética.

### » Profesionalidad:

- Demostrar orgullo por el trabajo y por el logro de los objetivos;
- Demostrar competencia profesional y dominio del tema;
- Actuar con criterio y eficiencia en el cumplimiento de los compromisos dentro de los plazos establecidos y en el logro de resultados;
- Sentirse motivado, no por inquietudes personales, sino profesionales;
- Mostrar persistencia al hacer frente a problemas difíciles o desafíos; y
- Mantener la calma en situaciones estresantes.

### » Respeto por la diversidad:

- Trabajar eficazmente con personas de todo origen;
- Tratar a todas las personas con dignidad y respeto;
- Tratar por igual a hombres y mujeres;

2) Naciones Unidas, "Materiales básicos de capacitación previa al despliegue". Disponible en: <<https://research.un.org/c.php?g=889563>>.

3) Naciones Unidas, "Competencias para el futuro". Disponible en inglés: <[https://careers.un.org/lbw/attachments/competencies\\_booklet\\_en.pdf](https://careers.un.org/lbw/attachments/competencies_booklet_en.pdf)>.

- Respetar y comprender los diversos puntos de vista, y demostrarlo en la tarea diaria y en la toma de decisiones;
- Analizar individualmente los sesgos y conductas personales, a fin de evitar tener reacciones basadas en estereotipos; y
- No discriminar a ninguna persona ni a ningún grupo.

Los siguientes cuatro principios rectores adicionales sintetizan los valores esenciales de la ONU en su tarea de preservar la paz y la seguridad internacional. Todo pacificador deberá tenerlos presentes.

- **Imparcialidad:** Ecuanimidad. No favorecer, dar preferencia ni prestar apoyo a ningún grupo, persona o plan más que a otro;
- **Lealtad:** Apoyo incondicional. Prestar total apoyo en todo momento a alguien o algo, aun cuando las circunstancias u otras personas pongan a prueba tal apoyo;
- **Integridad:** Confiabilidad y conducta profesional, aun cuando no se esté siendo observado; y
- **Respeto:** Actuar con compasión y consideración para con los diversos pueblos y sus puntos de vista.

En el siguiente tramo de esta sección, se explicará cada uno de estos principios y se dará una orientación a los pacificadores sobre “Qué hacer” y “Qué no hacer”. Algunas de estas directrices serán aplicables a más de un principio.

### Imparcialidad

Cumplir con imparcialidad y objetividad el mandato de la misión, independientemente de toda provocación o desafío, es fundamental para preservar la legitimidad de la operación y el consentimiento y cooperación de las partes en conflicto. Sin embargo, el esfuerzo por mantenerse imparcial no deberá llevar a la inacción, ya que ser imparcial no es lo mismo que ser neutral o tratar de agradar a ambas partes aunque una o más contravengan las reglas. Por el contrario, los pacificadores deberán cumplir sus tareas con firmeza y objetividad, sin temor ni favoritismo. Es importante que ninguna de las partes resulte injustamente favorecida a raíz de las actividades que se realicen en una operación de paz.

» Qué hacer:

- Permanecer imparcial en todo momento; y
- Comprender el mandato de la misión y toda directiva e instrucción operativa que se reciba en relación con aquella.

» Qué no hacer:

- Realizar cualquier acto que pueda poner en riesgo la misión;
- Emitir comunicados no autorizados, incluidas declaraciones de prensa; y
- Revelar o usar de manera inapropiada información obtenida por su cargo.

### Integridad

La integridad personal inspira credibilidad y autoridad moral para con el pacificador de ONU. Es fundamental para generar confianza en la población local y como expresión de compromiso

con el cumplimiento del mandato de la misión. Integridad implica proceder en todo momento con profesionalidad, se esté o no siendo observado.

» Qué hacer:

- Comportarse de manera profesional y disciplinada;
- Apoyar y promover la conducta apropiada;
- Vestir en todo momento de manera apropiada;
- Rendir cuentas de todo el dinero y los bienes que se le asignen; y
- Cuidar de todos los equipos de ONU que se le confíen.

» Qué no hacer:

- Incurrir en cualquier forma de mala conducta, aun menor; y
- Mala conducta comprende todo acto, omisión o negligencia que lleve a contravenir o violar los derechos humanos; los valores de la ONU; los procedimientos operativos estándar (SOP) o las directivas de la misión; o cualesquiera otras normas, reglamentos o publicaciones administrativas.

## Respeto

Dentro de la misión de mantenimiento de la paz de ONU, usualmente habrá una gran diversidad de nacionalidades, razas, religiones y culturas. En buena medida, la fortaleza de la ONU radica en su diversidad, y algunas culturas y conductas pueden ser muy diferentes a las suyas. Trate a las personas con dignidad y respeto. Respete y comprenda los diversos puntos de vista y demuestre tal comprensión en su trabajo cotidiano. Analice sus propias subjetividades y prejuicios, y evite tener actitudes basadas en estereotipos. Además, procure en todo momento no excederse en la manifestación de opiniones personales.

» Qué hacer:

- Respetar el medio ambiente del país anfitrión;
- Tratar a los habitantes del país anfitrión con respeto, cortesía y consideración;
- Prestar apoyo y asistencia a los débiles y enfermos; y
- Respetar a todos los demás pacificadores, independientemente de su rango, origen étnico, nacionalidad, raza o género.

» Qué no hacer:

- Ser abusivo o poco civilizado para con algún integrante de la población; y
- Cometer algún acto que pueda causar sufrimiento a la población local.

## Lealtad

Sea en todo momento leal a los valores, objetivos y propósitos de la Organización de las Naciones Unidas y del mandato de la misión. Usted está en la misión para defender los intereses de la ONU y de

la comunidad internacional. No persiga ningún objetivo nacional o personal. Defienda las decisiones que favorezcan los intereses de la ONU, aun si no son bien recibidas o difieren de sus propios intereses personales. Si usted está en un cargo de toma de decisiones, resista la presión política indebida de cualquier facción o gobierno. Sus actos y decisiones deberán fundarse exclusivamente en el interés de la ONU.

» Qué hacer:

- Dedicarse a alcanzar los objetivos de la ONU en la misión, independientemente de sus opiniones personales.

» Qué no hacer:

- Desacreditar a la ONU o a su país por tener una conducta personal inapropiada, no cumplir con sus deberes o abusar de su posición como pacificador.

En los CPTM de 2017, se establece que los estándares de conducta de la ONU se basan en tres principios:

1. Los más altos estándares de eficiencia, competencia e integridad.
2. Política de tolerancia cero en materia de explotación y abuso sexual (EAS).
3. Responsabilidad de quienes, estando en posiciones de mando o autoridad, no hacen cumplir las normas de conducta.
4. Las normas de conducta de la ONU son principios que rigen para todo el personal de mantenimiento de la paz.

## **Sección 1.2 El Código de Conducta personal para los cascos azules**

En las 10 reglas siguientes se resumen los “Qué hacer” y “Qué no hacer” relacionados con los tres principios rectores. A cada pacificador se le expedirá una tarjeta como recordatorio de su Código de Conducta personal. Léalo con frecuencia y no contravenga el código. Si llega a hacerlo, habrá graves consecuencias para usted, y posiblemente también para la misión de la ONU. Esa tarjeta tiene el respaldo de la tarjeta “Somos pacificadores de las Naciones Unidas” que se describe en el Apéndice B, donde se indica “Qué hacer” y “Qué no hacer” en formato reconocible.

## **Sección 1.3 Consecuencias de las violaciones del Código de Conducta**

El Secretario General otorga a los pacificadores ciertos privilegios e inmunidades para el cumplimiento de sus deberes oficiales y en defensa de los intereses de la ONU. Estos no son para beneficio personal de los pacificadores. Según su categoría (contingente militar formado, observador/policía civil, civil), tales inmunidades y privilegios se aplicarán de diferentes maneras. Sin perjuicio de ello, usted será

### DIEZ REGLAS – CÓDIGO DE CONDUCTA PERSONAL PARA LOS CASCOS AZULES

1. Vista, piense, hable, actúe y proceda de tal manera de honrar su dignidad de soldado disciplinado, atento, considerado, maduro, respetado y confiable que actúa con máxima integridad e imparcialidad. Siéntase orgulloso de su función de pacificador y no abuse ni haga un uso inapropiado de las facultades de que está investido.

2. Respete las leyes del país anfitrión, su cultura, sus tradiciones y sus prácticas.

3. Trate a los habitantes del país anfitrión con respeto, cortesía y consideración. Usted está allí como huésped para ayudarles, y al hacerlo, será bienvenido con admiración. No pida ni acepte retribución, honor u obsequio alguno.

4. No incurra en actos inmorales de abuso sexual, físico o psicológico a la población local ni al personal de Naciones Unidas, en especial mujeres y niños.

5. Respete y considere los derechos humanos de todas las personas. Apoye y ayude a los enfermos, dolientes y débiles. No actúe por venganza ni con malicia, en especial con los prisioneros, detenidos o personas a su custodia.

6. Cuide correctamente y rinda cuenta de todo el dinero, los vehículos, equipos y bienes de Naciones Unidas que se le asignen, y no los comercialice ni intercambie para su beneficio personal.

7. Demuestre cortesía militar y sea atento con todos los integrantes de la misión, incluidos otros contingentes de Naciones Unidas, independientemente de su credo, género, rango u origen.

8. Demuestre respeto y cuidado por el medio ambiente, incluidas la flora y la fauna del país anfitrión.

9. No consuma alcohol en exceso ni se involucre en tráfico de drogas.

10. Actúe con máxima discreción en el manejo de información confidencial y asuntos oficiales que puedan poner vidas en riesgo o manchar la imagen de Naciones Unidas.

*Departamento de Operaciones de Paz, Diez reglas — Código de Conducta personal para los cascos azules. Disponible en: <<https://peacekeeping.un.org/es/standards-of-conduct>>.*

pasible en cualquier caso de medidas disciplinarias y, en casos graves, de acción penal por la violación del Código de Conducta.

En lo personal (y dependiendo de su categoría), usted también podrá sufrir diversas consecuencias por su mala conducta. Tales consecuencias dependerán además de la gravedad del delito o mala conducta en que haya incurrido, y para todas las categorías regirán los mismos tres principios de las normas de conducta de la ONU que se esbozan en los CPTM de 2017.

### Diferentes definiciones de mala conducta

» En el personal civil<sup>4</sup>:

- Que un integrante del personal no cumpla con las obligaciones que le correspondan en virtud de la Carta de la ONU, el Estatuto y el reglamento del personal u otras publicaciones administrativas pertinentes; y
- Que un integrante del personal no actúe según los estándares de conducta que se esperan de un funcionario público internacional.

4) Naciones Unidas, "Estatuto y reglamento del personal de la ONU" (ST/SGB/2018/1). Disponible en: <<https://undocs.org/es/ST/SGB/2018/1>>.

- » En integrantes de contingentes nacionales y oficiales militares:
  - Mala conducta es todo acto u omisión que contravenga las normas de conducta, las reglas y disposiciones específicas de la misión, o bien las obligaciones previstas en la legislación nacional y local según el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas (SOFA), si el impacto se produce fuera del contingente nacional.
  - Grave mala conducta es todo acto delictivo que cause o pueda causar graves pérdidas, daños o lesiones a alguna persona o a la misión. La explotación y el abuso sexual configura grave mala conducta.



*Suecia es uno de los mayores contribuyentes de tropas a la MINUSMA con un batallón de 252 efectivos militares, entre ellos 25 mujeres. Una pacificadora sueca haciendo patrullaje en Timbuktu. 11 de octubre de 2018. Foto de ONU #782275 por Harandane Dicko.*

- » En Policía de la ONU y observadores militares de las Naciones Unidas (UNMO):
  - Mala conducta leve es un acto, omisión o negligencia que contravenga los procedimientos operativos estándar, directivas y otros reglamentos, normas o publicaciones administrativas, pero que no cause o pueda causar graves daños o lesiones a alguna persona o a la misión.
  - Grave mala conducta es todo acto, omisión o negligencia, incluidos actos delictivos violatorios de los procedimientos operativos estándar, directivas o cualesquiera otros reglamentos, normas o publicaciones administrativas, que causen o puedan causar graves daños o lesiones a alguna persona o a la misión.

### Categorías de mala conducta

**Categoría I – Los delitos de grave mala conducta** son actos delictivos complejos de alto riesgo y delitos graves.

Los investigadores independientes altamente cualificados y con experiencia son los más idóneos para manejar estas consultas sobre casos de categoría I. En el caso de los contingentes militares, el manejo de las investigaciones estará a cargo de sus respectivas autoridades nacionales. La categoría I comprende:

- Fraudes graves o complejos;
- Malversación de fondos u otro delito financiero;
- Violación del deber de confidencialidad;
- EAS;
- Otras actividades o actos delictivos graves;
- Conflicto de intereses;
- Error de administración grave;

- Gasto injustificado de recursos considerables;
- Todos los casos que impliquen riesgo de pérdida de vidas de funcionarios o de otras personas, incluidos testigos; y
- Violación importante de reglamentos, normas o publicaciones administrativas.

**Categoría II – Los delitos de mala conducta** implican un riesgo menor.

La categorización no refleja el extremo sufrimiento que tal mala conducta causa a las víctimas. Las investigaciones de los casos de categoría II suelen quedar en manos de las estructuras de la propia misión. Estos comprenden:

- Hurtos e infracciones de tránsito (por ejemplo, exceder el límite de velocidad);
- Acoso sexual y otros tipos de acoso laboral;
- Controversias relativas a contratos;
- Controversias relativas a la gestión de las oficinas;
- Mala utilización de los equipos o del personal de carácter leve;
- Errores de administración de carácter leve;
- Contravención de reglamentos, normas o publicaciones administrativas; y
- Fraude simple en las prestaciones.

## Consecuencias

Según el grado de mala conducta, el personal podrá sufrir una o más de las siguientes consecuencias:

- **Acción disciplinaria interna.** El personal podrá ser objeto de una medida disciplinaria por parte de un oficial superior o supervisor. Esta puede consistir en una observación verbal o escrita, reprimenda y/o nueva capacitación en determinado campo de especialidad. Los pacificadores militares podrán ser sometidos al código de disciplina militar por parte del Estado Miembro responsable de adoptar una medida disciplinaria y/o acción penal, la cual llevará al pago de multa, detención, repatriación o expulsión.
- **Repatriación/Cancelación del contrato.** Será repatriado a su país de origen por recomendación del Comandante de la fuerza o del Representante Especial del Secretario General (RESG). En el caso de un pacificador civil, ello podrá llevar a la cancelación de su contrato con la ONU. Ninguna falta de conducta, por más tentadora que pueda parecer, valdrá la pena si implica la pérdida del buen nombre, el trabajo o posibilidades laborales o profesionales de futuro.
- **Proceso penal.** En los casos muy graves de mala conducta, en especial cuando se violan las leyes del país anfitrión, los pacificadores podrán ser pasibles de acción penal en ese país. Las inmunidades y privilegios que se les otorgan en su carácter de pacificadores de la ONU de ningún modo los habilitan para infringir las leyes del país.
- **Responsabilidad financiera.** En caso de ocasionar daños o pérdida de bienes de la ONU por negligencia, a los pacificadores podrá exigírseles asumir el costo financiero de reemplazarlos. Ese monto de dinero podrá exigírseles a ellos en forma personal o al contingente nacional,

en cuyo caso este podrá a su vez adoptar una medida disciplinaria para recuperar el dinero descontándosele de su salario.

En los dos estudios de casos siguientes se echa luz sobre las diferentes violaciones del Código de Conducta y sus implicancias. En cada uno de estos se describe brevemente una situación, se formulan una serie de preguntas y se agregan notas.

## Estudio de caso 1 – “Un dinerito más” »

---

Durante una misión de mantenimiento de la paz, dos pacificadores decidieron “hacer un dinerito más”: Compraban bebidas alcohólicas a bajo precio en la tienda de la ONU (PX) y se las vendían a pobladores locales, obteniendo así un margen de ganancia. Los dos pacificadores sabían que las bebidas alcohólicas eran caras en los comercios del lugar, por lo cual tendrían buena demanda para su negocio.

En poco tiempo, corrió el rumor en la comunidad de que se vendían bebidas alcohólicas en un puesto determinado de la ONU, y el negocio de los dos soldados se fue a las nubes. Para asegurarse de contar con más existencias y evitar generar sospechas en el personal de la tienda de la ONU, los dos soldados les sugirieron a otros pacificadores que compraran bebidas alcohólicas en su nombre a cambio de compartir las ganancias. Las ventas siguieron creciendo hasta que la operación llegó a oídos de dueños de comercios locales y referentes de la comunidad. Presentaron la denuncia ante el cuartel general de la misión, el cual reaccionó sin demora para poner fin a la operación ilícita y someter a los involucrados a medidas disciplinarias, pero a esa altura ya habían aparecido varios artículos en la prensa local denostando el proceder corrupto y deshonesto de la ONU.

### Preguntas a considerar

1. ¿Advierte usted alguna violación del Código de Conducta en esta historia?
2. ¿Estaban haciendo algo malo estos soldados? De ser así, ¿qué?
3. ¿Qué consecuencias cree usted que tendrán sus actividades en:
  - » ¿La comunidad?
  - » ¿Las otras tropas de la ONU destacadas en el lugar?
  - » ¿Las relaciones entre las tropas de la ONU y la comunidad local?
  - » ¿La imagen de la ONU y del país de origen de esos soldados?
4. ¿Cree usted que la conducta de los soldados implica algún riesgo para sí mismos y para sus compañeros?
5. ¿Qué medida disciplinaria apropiada cree usted que se debería adoptar con respecto a estos soldados?
6. ¿Qué otras medidas pueden aplicarse para impedir este tipo de proceder?

**Análisis y discusión del estudio de caso**

Este estudio de caso tiene por finalidad echar luz sobre las tentaciones de participar en el mercado negro. Los pacificadores estarían al tanto de que la mayoría de los artículos de la tienda de la ONU tienen precios especiales o reducidos y que no son para la reventa, y no deberían haber utilizado ese beneficio para obtener una ventaja personal. Sus acciones causaron fricción con la comunidad local (aunque no con los pobladores del lugar que les compraban las bebidas alcohólicas), y, lo que es aún más importante, desacreditaron gravemente el nombre y la autoridad moral de la ONU en su misión en el terreno.

Hay un bar que es muy popular entre los pacificadores. Un grupo de pacificadores está pasando la noche en este bar. Hace como tres horas que están allí y, por lo ruidosa de su conversación y su risa, da la impresión de que han estado bebiendo bastante. Otros clientes del bar no parecen demasiado conformes, pero por ahora nadie les pide a los pacificadores que dejen de hacer tanto ruido.

## Estudio de caso 2 — “¿Es este el tipo de gente que la ONU envía para ayudarnos?” »

El problema empieza cuando uno de los pacificadores, al tratar de ponerse de pie, tropieza y tira al suelo las bebidas de la mesa de al lado. Los ocupantes de esa mesa son cuatro hombres jóvenes que también están en el bar desde hace un rato. Uno de los hombres le exige al pacificador que pague su bebida y el vaso roto, y que lo compense por haberle manchado la ropa. Los pacificadores no están de acuerdo y comienza una acalorada discusión. Otros clientes se suman a la pelea y un muchacho del lugar le da un empujón a uno de los pacificadores. El pacificador le responde con un golpe y estalla una batalla campal en el bar. Rompen más botellas y vasos, y empujan mesas y sillas hacia un costado. Un pacificador pierde abundante sangre por una herida que tiene a un lado de la cabeza. A otro se le hincha el labio y se le arranca la camisa.

Otros pacificadores llegan y ayudan a restablecer el orden. Además, persuaden a los pacificadores alcoholizados de que abandonen el bar. Al irse, se oye decir a alguien del lugar: “¿Es este el tipo de gente que manda la ONU para ayudarnos?”

### Preguntas a considerar

1. ¿Se ha violado el Código de Conducta? De ser así, ¿qué violaciones se han cometido?
2. ¿Cuáles fueron las razones básicas de la pelea en el bar?
3. ¿Cómo se podría haber prevenido esta situación?
4. ¿Corrieron algún peligro los pacificadores a causa de esta situación? De ser así, ¿qué peligro corrieron?
5. ¿En qué medida podría haber afectado esta situación la credibilidad de la misión de la ONU?

*Faheza Binti Ali, pacificadora de Malasia destacada a la Fuerza provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), posa para una fotografía tras recibir una medalla de la ONU. 6 de marzo de 2019. Foto de ONU #800033 por Pasqual Gorriz.*



**Análisis y discusión del estudio de caso**

Este estudio de caso tiene por finalidad fundamental llamar la atención sobre los peligros inherentes al excesivo consumo de alcohol por parte de los pacificadores, en especial en lugares públicos. Además, del comentario del poblador local se puede deducir hasta qué punto tal conducta afecta la credibilidad de la misión de la ONU en un sentido más amplio.

Aunque no se les puede impedir a los pacificadores, por medio de normas, que concurran a bares públicos en el país anfitrión, su conducta mientras están allí es observada de cerca por la población del lugar. La borrachera y el consumo de drogas suelen llevar a bajar la guardia y a nublar la razón. En los lugares públicos del país anfitrión, es importante que los pacificadores se comporten según los más altos estándares de conducta.

## Cuestionario de fin de la lección »

1. **Los cuatro principios del Código de Conducta son \_\_\_\_\_.**
  - A. imparcialidad, integridad, respeto y lealtad
  - B. integridad, profesionalidad, respeto por la diversidad y lealtad
  - C. imparcialidad, compromiso, respeto y lealtad
  - D. imparcialidad, diversidad, integridad y respeto
2. **¿Cuál de las siguientes aseveraciones sobre una falta de conducta leve es VERDAD?**
  - A. No viola los procedimientos operativos estándar (SOP) de la misión.
  - B. No afecta gravemente a la misión.
  - C. Puede causar extremo sufrimiento a las víctimas.
  - D. Incluye fraude grave o complejo.
3. **¿Cuál de las siguientes NO es una de las consecuencias de la mala conducta?**
  - A. Proceso penal
  - B. Responsabilidad financiera
  - C. Acción disciplinaria interna
  - D. Prisión bajo custodia de la ONU
4. **¿A cuál de los siguientes principios se refiere el deber de actuar con profesionalidad en todo momento, se esté o no siendo observado?**
  - A. Imparcialidad
  - B. Integridad
  - C. Respeto
  - D. Lealtad
5. **¿De cuál de los siguientes principios son ejemplos tratar a los pobladores del país anfitrión con cortesía y consideración, y prestar asistencia a los débiles y enfermos?**
  - A. Imparcialidad
  - B. Integridad
  - C. Respeto
  - D. Lealtad
6. **Un ejemplo de grave mala conducta es \_\_\_\_\_.**
  - A. el acoso, incluido el acoso sexual
  - B. la violación del deber de confidencialidad
  - C. la malversación de fondos u otros delitos financieros
  - D. todos los anteriores
7. **La imparcialidad implica \_\_\_\_\_.**
  - A. honestidad
  - B. ecuanimidad
  - C. aceptación de las formas de actuar de las demás personas
  - D. apoyo incondicional
8. **Los pacificadores deben \_\_\_\_\_ los valores, objetivos y propósitos de la ONU y el mandato de la misión.**
  - A. mantenerse fieles a
  - B. rechazar
  - C. tratar de cambiar
  - D. ignorar por completo
9. **¿De qué tipo de consecuencia son ejemplos una observación escrita, una reprimenda y una nueva capacitación en determinado campo de especialidad?**
  - A. Acción disciplinaria interna
  - B. Proceso penal
  - C. Repatriación o cancelación del contrato
  - D. Responsabilidad financiera
10. **¿Cuál de los siguientes NO es un ejemplo del concepto de profesionalidad?**
  - A. Demostrar orgullo por el trabajo y los logros alcanzados
  - B. Demostrar competencia profesional y dominio del tema
  - C. Ignorar la mala conducta de los camaradas
  - D. Actuar con criterio y eficiencia en el cumplimiento de los compromisos dentro de los plazos establecidos y en el logro de resultados

*Se dan las respuestas en la página siguiente.*

## Cuestionario de fin de la lección »

---

### Respuestas »

1. A
2. C
3. D
4. B
5. C
6. D
7. B
8. A
9. A
10. C

## Apéndice A: Lista de siglas y acrónimos

---

a.C.	antes de Cristo
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
BPUFF	Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Basic Principles on the Use of Force and Firearms en inglés)
CAO	Director administrativo (Chief Administrative Officer en inglés)
CAT	Comité Contra la Tortura (Committee against Torture en inglés)
CCLEO	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (Code of Conduct for Law Enforcement Officials en inglés)
CCPR	Comité de Derechos Humanos (United Nations Human Rights Committee en inglés)
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CDN	Comité de los Derechos del Niño
CRPD	Comité de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (Convention on the Rights of Persons with Disabilities en inglés)
CDT	equipo de conducta y disciplina (Conduct and Discipline Team en inglés)
CED	Comité contra las Desapariciones Forzadas (Committee on Enforced Disappearances en inglés)
CEDAW	Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (Committee on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women en inglés)
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Committee on the Elimination of Racial Discrimination en inglés)
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights en inglés)
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIVPOL	policía civil de las Naciones Unidas (Civilian Police en inglés)
COHNU	Centro de operaciones humanitarias de las Naciones Unidas
CONOPS	concepto de operaciones
CP	Puesto de mando (command post en inglés)
CPA	Asesores de Protección Infantil (Child Protection Advisers en inglés)

---

CPI	Corte Penal Internacional
CPTM	materiales básicos de capacitación previa al despliegue (Core Pre-deployment Training Materials en inglés)
CTM/CMW	Comité para los derechos de los trabajadores migratorios/Committee on Migrant Workers
DAAT	Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
DAO	Departamento de Apoyo Operacional
DDR	desarme, desmovilización y reintegración
DIH	derecho internacional humanitario
DOMP/DPKO	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/ Department of Peacekeeping Operations
DOP	Departamento de Operaciones de Paz
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
EAS	explotación y abuso sexual
ECOSOC	Consejo Económico y Social (United Nations Economic and Social Council en inglés)
ELPS	Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán
EPNU	Equipo de País de las Naciones Unidas
ETS	enfermedad o infección de transmisión sexual
FARC-EP	las Fuerzas Armadas Revolucionadas de Colombia
FARDC	Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo
FHQ	cuartel general de las fuerzas (force headquarters en inglés)
FORPRONU	Fuerza de Protección de las Naciones Unidas
FPNUL	Fuerza provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
HQ	cuartel general (headquarters en inglés)
HOM	jefe de misión (head of mission en inglés)
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (International Covenant on Civil and Political Rights en inglés)
KABP	conocimientos, actitudes, creencias, prácticas (knowledge, attitudes, behaviour, and practice en inglés)

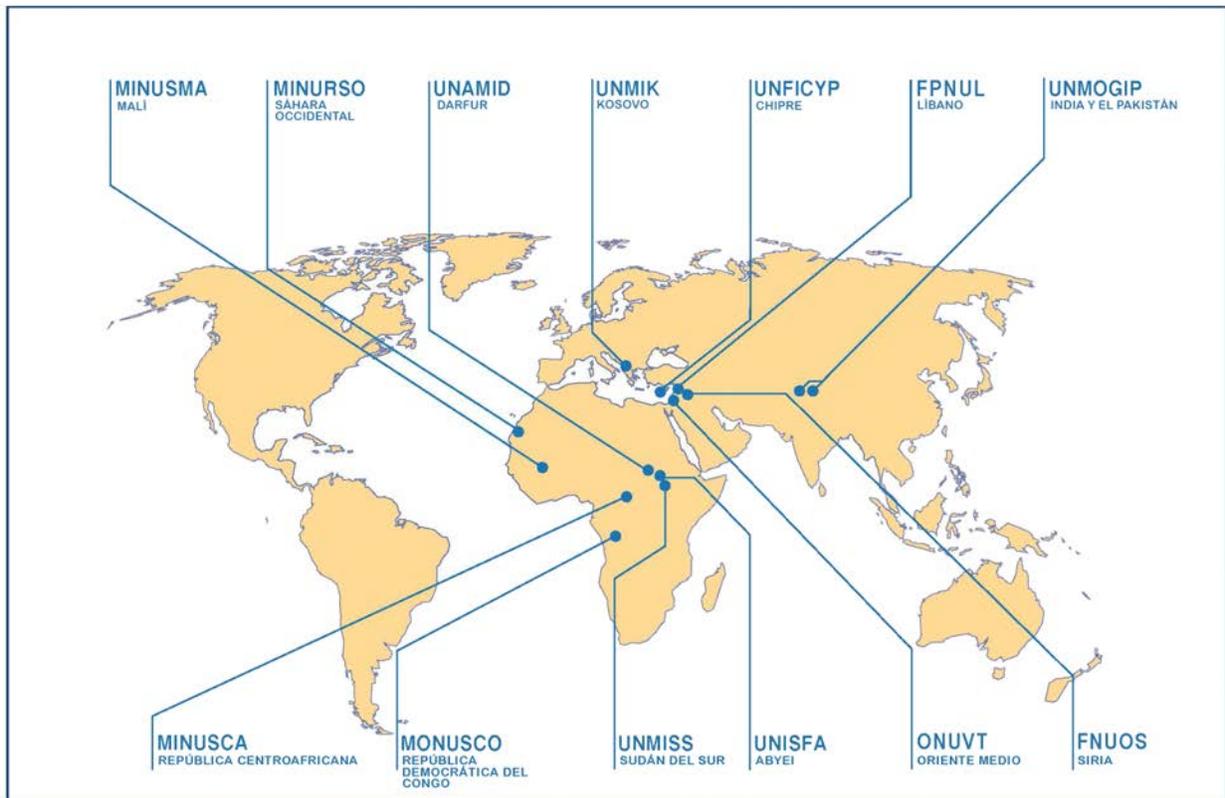
---

MC	control del movimiento (movement control en inglés)
MINUSCA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
MONUSCO	Misión de la Organización de Naciones Unidas de estabilización en la República Democrática del Congo
MOU	memorandum de entendimiento (memorandum of understanding en inglés)
MPS	La mujer, la paz y la seguridad
PID	personas internamente desplazadas
OESG	Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMP	operación de mantenimiento de la paz
ONG	organización no gubernamental
UNSOM	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (United Nations Assistance Mission in Somalia)
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (Costa de Marfil)
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONUG	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
ONUSIDA	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA
OPAC	Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados (Optional Protocol on the Involvement of Children in Armed Conflicts en inglés)
OSCE	Organización para la seguridad y la cooperación en Europa
OSSI	Oficina de servicios de supervisión interna de las Naciones Unidas
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PCT	país que aporta contingentes de soldados y policías
POC	protección de civiles (protection of civilians en inglés)
PX	la tienda para el personal militar/la tienda de la ONU (post exchange en inglés)

RCS	resolución del Consejo de Seguridad
RESG	Representante Especial del Secretario General
ROE	reglas de enfrentamiento (rules of engagement en inglés)
SC	Consejo de Seguridad (Security Council en inglés)
SG	Secretario General
SIDA/AIDS	síndrome de inmunodeficiencia adquirido/acquired immunodeficiency syndrome
SMR	Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Standard Minimum Rules en inglés)
SOFA	acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas (Status of Forces Agreement en inglés)
SOP	procedimientos operativos estándar (standard operating procedure en inglés)
SPT	Subcomité para la Prevención de la Tortura
SSR	reforma del sector de la seguridad (security sector reform en inglés)
TARV	terapia antirretroviral
UNAMA	Misión de asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (United Nations Assistance Mission in Afghanistan en inglés)
UNAMI	Misión de asistencia de las Naciones Unidas para Irak (United Nations Assistance Mission in Iraq en inglés)
UNHQ	Cuartel General de las Naciones Unidas (United Nations Headquarters en inglés)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund en inglés)
UNIOGBIS	Oficina integrada de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz en Guinea-Bissau (United Nations Integrated Peacebuilding Office in Guinea-Bissau en inglés)
UNITAF	Fuerza de Tareas Unificadas (United Nations Task Force en inglés)
UNMIK	Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (United Nations Mission in Kosovo en inglés)
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia (United Nations Mission in Liberia en inglés)

UNMISS	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur del Sur (United Nations in the Republic of South Sudan en inglés)
UNMO	observadores militares de las Naciones Unidas (United Nations Military Observer en inglés)
UNSMIL	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (United Nations Support Mission in Libya en inglés)
VG/GBV	violencia de género (gender-based violence en inglés)
VIH	virus de inmunodeficiencia humana
VSG	violencia sexual y de género relacionada con conflictos
VSRC	violencia sexual relacionada con los conflictos

## Apéndice B: Misiones de paz actuales



Base de Mapa de mantenimiento de la paz de la ONU de la Sección Cartográfica de la ONU, octubre 2019: <[www.un.org/Depts/Cartographic/map/dpko/P\\_K\\_O.pdf](http://www.un.org/Depts/Cartographic/map/dpko/P_K_O.pdf)>.

- » *¿Está buscando estadísticas u otros datos sobre el mantenimiento de la paz hoy en todo el mundo? Visite la página de recursos de las Operaciones de Paz para obtener la información más actualizada sobre las operaciones de paz y demás misiones de las Naciones Unidas en curso: <<https://peacekeeping.un.org/es/resources>>.*

## Apéndice C: SOMOS PACIFICADORES DE LAS NACIONES UNIDAS

---

- La Organización de Naciones Unidas encarna las aspiraciones de paz de todos los pueblos del mundo. En tal sentido, en la Carta de las Naciones Unidas se exige que todo el personal se rija por los más altos estándares de integridad y conducta.
- Los estándares por los que nos regiremos se basarán fundamentalmente en el cumplimiento de las Directrices del Derecho humanitario internacional para las fuerzas de Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y de las disposiciones pertinentes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Nosotros, como pacificadores, representamos a la Organización de las Naciones Unidas y estamos en el país para ayudarlo a recuperarse de la traumática experiencia del conflicto. Por tanto, debemos estar dispuestos a aceptar a conciencia restricciones especiales en nuestra vida pública y privada, a fin de llevar adelante nuestra tarea y honrar los ideales de la ONU.
- Se nos otorgarán ciertos privilegios e inmunidades por medio de acuerdos negociados entre las Naciones Unidas y el país anfitrión, con la exclusiva finalidad de que cumplamos nuestro deber de preservar la paz. Serán altas las expectativas de la comunidad mundial y de los pobladores locales, quienes estarán muy atentos a nuestro proceder, actitud y lenguaje.

### Nosotros siempre:

- Nos comportaremos con profesionalidad y disciplina;
- Nos dedicaremos a lograr los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas;
- Comprenderemos cabalmente el mandato y la misión, y cumpliremos sus disposiciones;
- Respetaremos el medio ambiente del país anfitrión;
- Respetaremos las costumbres y prácticas locales, teniendo presentes y respetando la cultura, la religión, las tradiciones y las cuestiones de género;
- Trataremos a los habitantes del país anfitrión con respeto, cortesía y consideración;
- Actuaremos con imparcialidad, integridad y tacto;
- Brindaremos apoyo y asistencia a los frágiles, débiles y enfermos;
- Obedeceremos a nuestro superiores de la ONU y respetaremos la cadena de mando;
- Respetaremos a todos los demás integrantes de la misión, independientemente de su status, rango, origen étnico, nacionalidad, raza, género o credo religioso;
- Apoyaremos y promoveremos una conducta honorable entre nuestros pares;
- Vestiremos y nos comportaremos en todo momento de manera apropiada;
- Rendiremos cuenta de todo el dinero y los bienes que se nos asignen como integrantes de la misión; y
- Cuidaremos de todos los equipos de las Naciones Unidas que se nos confíen.

### **Nosotros nunca:**

- Desacreditaremos a la Organización de las Naciones Unidas ni a nuestras propias naciones procediendo en lo personal de manera inapropiada, omitiendo cumplir con nuestro deber o abusando de nuestra posición como pacificadores;
- Haremos nada que pueda poner en riesgo la misión;
- abusaremos del alcohol, consumiremos drogas ni nos involucraremos en el tráfico de drogas;
- Emitiremos comunicados no autorizados a entidades externas, incluidas declaraciones de prensa;
- Revelaremos ni usaremos de manera inapropiada información que hayamos obtenido por nuestro cargo;
- Haremos uso de violencia innecesaria ni amenazaremos a nadie que se encuentre en prisión preventiva;
- Cometeremos ningún acto que pueda causar sufrimiento ni daño físico, sexual o psicológico a pobladores locales, en especial mujeres y niños;
- Nos involucraremos en relaciones sexuales que puedan afectar nuestra imparcialidad o el bienestar de otras personas;
- Seremos abusivos ni desconsiderados con ningún integrante de la población local;
- Dañaremos deliberadamente ni haremos uso inapropiado de ningún bien o equipo de las Naciones Unidas;
- Utilizaremos ningún vehículo de manera inapropiada o sin autorización;
- Aceptaremos souvenirs no autorizados;
- Participaremos en actividades ilícitas ni en prácticas corruptas o inapropiadas; ni
- Procuraremos usar nuestra posición para obtener ventaja personal, hacer afirmaciones falsas o aceptar beneficios a los que no tengamos derecho.

### **Somos conscientes de que no actuar según estas directrices podrá llevar a:**

- Erosionar la credibilidad y la confianza en las Naciones Unidas;
- Poner en riesgo el logro de la misión; y
- Poner en riesgo nuestro status y nuestra seguridad como pacificadores.

*Fuente: Naciones Unidas. Informe del Comité especial de operaciones de mantenimiento de la paz y su Grupo de trabajo sobre la reanudación del periodo de sesiones 2007\*, A/61/19 (parte III), 11 de junio de 2007. <<https://conduct.unmissions.org/sites/default/files/keydoc8.pdf>>.*

**Apéndice D: Boletín del Secretario General (2003)**

Naciones Unidas

ST/SGB/2003/13

**Secretaría**

9 de octubre de 2003

**Boletín del Secretario General****Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales**

Con objeto de prevenir y abordar los casos de explotación y abuso sexuales y teniendo presente la resolución 57/306 de la Asamblea General, de 15 de abril de 2003, titulada “Investigación de la explotación sexual de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental”, el Secretario General promulga, en consulta con los jefes ejecutivos de los órganos y programas de las Naciones Unidas administrados independientemente, las siguientes medidas especiales que se citan a continuación.

**Sección 1****Definiciones**

A los efectos del presente boletín, la expresión “explotación sexual” se refiere a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. De modo análogo, la expresión “abuso sexual” se refiere a toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.

**Sección 2****Ámbito de aplicación**

2.1 El presente boletín se aplicará a todos los funcionarios de las Naciones Unidas, incluidos los funcionarios de órganos y programas de las Naciones Unidas administrados independientemente.

2.2 De conformidad con la sección 7 del boletín del Secretario General ST/SGB/1999/13, titulado “Observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas”, se prohíbe a las fuerzas de las Naciones Unidas que realizan operaciones bajo el mando y control de las Naciones Unidas cometer actos de explotación y abuso sexuales y se encarga a las fuerzas de las Naciones Unidas el deber especial de proteger a las mujeres y los niños.

2.3 En el boletín del Secretario General ST/SGB/253, titulado “Promoción de la igualdad de trato para hombres y mujeres en la Secretaría y prevención del

**Lecturas adicionales »**

Para leer la totalidad del documento, visite: <<https://undocs.org/ST/SGB/2003/13>>.

## Apéndice E: Resolución 1539 (2004)

Naciones Unidas

S/RES/1539 (2004)



### Consejo de Seguridad

Distr. general  
22 de abril de 2004

#### Resolución 1539 (2004)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4948ª sesión, celebrada el 22 de abril de 2004**

*El Consejo de Seguridad,*

*Reafirmando* sus resoluciones 1261 (1999), de 25 de agosto de 1999, 1314 (2000), de 11 de agosto de 2000, 1379 (2001), de 20 de noviembre de 2001, y 1460 (2003), de 30 de enero de 2003, en que se establece un marco general para la protección de los niños afectados por conflictos armados,

*Recordando* su resolución 1308 (2000), relativa a su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad: el VIH/SIDA y las operaciones de mantenimiento de la paz internacional, y su resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres, la paz y la seguridad,

*Observando* que se ha avanzado en la protección de los niños afectados por conflictos armados, especialmente en los aspectos de la promoción y la formulación de normas y principios, *pero observando con profunda preocupación* que en general no ocurre así sobre el terreno, donde las partes en conflicto siguen infringiendo con impunidad las disposiciones pertinentes del derecho internacional aplicable relativo a los derechos y la protección de los niños en los conflictos armados,

*Recordando* la responsabilidad de los Estados de poner fin a la impunidad y enjuiciar a los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otros crímenes horribles perpetrados contra niños,

*Reiterando* su responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, a ese respecto, su compromiso de hacer frente a las consecuencias generalizadas de los conflictos armados para los niños,

*Destacando* la importancia de que haya acceso pleno, seguro y sin obstáculos para el personal y los bienes humanitarios y de que la asistencia humanitaria llegue a todos los niños afectados por conflictos armados,

*Observando* que el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años o su utilización para que participen activamente en las hostilidades en conflictos armados internacionales y no internacionales se tipifican como crímenes de guerra en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y *observando asimismo* que el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados requiere que los Estados Partes

04-31866 (S) 220404 220404



#### Lecturas adicionales »

Para leer la totalidad del documento, visite: <[https://undocs.org/en/S/RES/1539\(2004\)](https://undocs.org/en/S/RES/1539(2004))>.

## Apéndice F: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

---

### | Preámbulo

### Declaración Universal de Derechos Humanos



*Considerando* que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

*Considerando* que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

*Considerando* esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

### **Lecturas adicionales »**

Para leer la totalidad del documento, visite: <<https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>>.

## Instrucciones para el Examen de Fin de Curso

---

### Formato y material

El Examen de Fin de Curso es una prueba de múltiple opción a la que se accede desde el Salón de Clase Virtual. La mayoría de los exámenes consisten en 50 preguntas. Para cada pregunta, al estudiante se le dan cuatro opciones (A, B, C y D), de las cuales solo una es correcta. El examen cubre el material de todas las lecciones del curso y puede incluir además la información que aparece en los anexos y apéndices. No se incluirá en la prueba el contenido del video.

- » ***Acceda al examen desde su Salón de Clase Virtual visitando <[www.peaceopstraining.org/users/courses/](http://www.peaceopstraining.org/users/courses/)> y haciendo clic en el título de este curso. Al llegar a la página del curso, haga clic en el botón rojo "Start Exam" (Comenzar el examen).***

### Límite de tiempo

No hay límite de tiempo para el examen. Ello permite al alumno leer y estudiar detalladamente las preguntas y consultar el texto del curso. Además, si no puede hacer todo el examen de una vez, puede guardarlo y volver a este sin que se lo califique. El botón "Save" (Guardar) se encuentra en la parte inferior del examen, junto al botón "Submit my answers" (Enviar mis respuestas). Al hacer clic en el botón "Submit my answers" (Enviar mis respuestas), pondrá fin al examen.

### Calificaciones de aprobación

Para aprobar el examen, se requiere un puntaje del 75% o más. Se otorgará un Certificado de Culminación electrónico a aquellos estudiantes que hayan aprobado el examen. Un puntaje inferior al 75% es calificación de reprobación. A aquellos estudiantes que hayan obtenido una calificación de reprobación, se les suministrará una segunda versión alternativa del examen que también podrá ser completada sin límite de tiempo. A los estudiantes que aprueben la segunda versión del examen se les otorgará un Certificado de Culminación del Curso.

### **Siga sus estudios en el Instituto de Formación en Operaciones de Paz »**

- Visite <<https://www.peaceopstraining.org/es/courses/>> para ver una lista de todos los cursos que se imparten en la actualidad.
- Si le interesa alguna categoría en particular, como por ejemplo Derechos Humanos, Logística o Milicia, considere la posibilidad de inscribirse en el programa "POST Certificate" (Certificado de Estudios Especializados), disponible en seis áreas de especialización. Ver los requisitos en <<https://www.peaceopstraining.org/es/users/user-login/>>.
- Manténgase en contacto con el Instituto, visitando la página web de nuestra comunidad, interactuando con otros estudiantes a través de las redes sociales y compartiendo fotografías de su misión. Visite <<https://www.peaceopstraining.org/es/>> para obtener información adicional. Además, una vez que usted apruebe el examen, verá su nombre publicado en la Lista de Honor.